



D. Alcalde

Cesario Camer Ordo ultimo venstres año des  
mies de dad natural de Corientes parang. de San  
Pedro del Acebal, a N con la deuda comiti-  
tacion Espango. que con el permiso de mi padre  
tengo determinado para a la isla de Cuba con el fin  
de dedicarme al Comercio. No soy matriculado de  
mar, jamas fui procesado civil ni criminalmente,  
no tengo impedim<sup>to</sup> legal que a un viaje de Espa-  
ña y finalmente soy de acreditada conducta.

Puplico a N. que al tenor de lo expuesto  
se haya admitido justificacion y hecha, habi-  
litame de la competente Cedula de Honrrdad que  
me lo acredite, para que pueda hacer el viaje  
que proyecto

A su lo expen de la notoria Fictitud que  
a N. enaltece.

Sanchez 29 de Octubre de 1865

Cesario Camer

Decreto

Se admite la justificacion ofrecida y hecha

Señor Causa

Sanchez 29 de Octubre de 1865  
El Alcalde

Justificación

En la Comiserial de la Villa de Sanchez a veintinueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco, ante el Sr. Alcalde Comandante Don Casimiro Traves padre del Recurrente y manifiesto se daba su licencia y licencia para hacer el viaje que proyecta y para la justificación que se manda hacer por testigos a Don Ramon de Artañ, Sr. de la Galguera, Don Miguel e Poda y Don Marcos Tomohano de esta Villa, quienes juramentados en forma por el Sr. Alcalde, prometieron Verdad y Dignidad: son mayores de cuarenta años de edad y no se hallan comprendidos en ninguna de las penas de la ley con quien se presta. Conocen perfectamente al Recurrente y sus padres, y por lo mismo les consta la certeza de lo expuesto en la anterior solicitud. Que se declaro en la Verdad para el juramento prestado en el que se afirman, ratifican y firman, con el padre del Recurrente y Sr. Alcalde, de que certifico -

Don Casimiro Traves  
Don Marcos Tomohano

Decreto

Nota la anterior justificación y de conformidad al Real Decreto de 17 de Diciembre de 1862, se judicialmente la cédula para que pueda hacer el viaje que proyecta el Cefesim Traves Sordo. Lo mando y firma el Sr. Alcalde Don Ramon Sanchez Diaz en Sanchez y Octubre veintinueve de mil ochocientos sesenta y cinco, de que certifico -

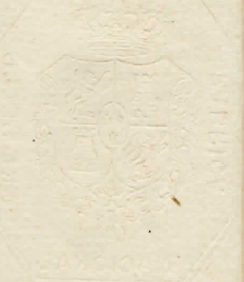
Diligencias

En el mismo dia se le expidió la cédula de licencia al Cefesim Traves Sordo, de que certifico -  
Y. P.



D.<sup>o</sup> Tomas del Cuzco Vallado, y D.<sup>o</sup> Bernardo Garcia Sierra Curas actuales y Beneficiados mas antiguos, y Claberos de los arcobispados de esta y glebia parroquial Santa Maria Conejo, y Villa de Llanes

Certificamos que habiendo vejistado los libros Sacramentales, que contienen Clausulas de bautizados en uno, que dió principio en el año de mil ochocientos treinta, y cinco y finalizó en mil ochocientos cincuenta y cinco el folio ciento treinta, y cinco se halla la partida, que ala letra dice = Cobiella Ceserino = En la yglesia parroquial Santa Maria Conejo de la Villa de Llanes a veinte y seis dias del mes de Agosto año de mil ochocientos cuarenta y dos yo D.<sup>o</sup> Manuel de Ribero Jerniente de Curó de ella bautice solemnemente a un niño que nació en dicho dia, a quien se le puso el nombre de Ceserino, hijo legitimo de Corne Frames, Sordo y Jefe Sordo Pariza vecinos de Cobiella, y naturales de esta parroquia de abuelos paternos Raymundo Frames de la Madrid, y Joaquina Sordo Galguero, maternos Lorenzo Sordo Sotres, y Joaquina de Biega Balmon, vecinos aquellos de Cobiella, y estos de la Galguera, fueron sus padrinos Roman I



Sorbo natural de la Galguera, y Maria Fomera  
 natural de Cobiella, aqui viene adverti sus obli-  
 gaciones, y parentesco espiritual que contrafo a  
 padrino, y para que conste lo firmo= Manuel  
 del Ribero= Asi resulta de su parti de a lo  
 que nos venutimos, y por verdad lo firmamos  
 y sellamos hoy dia veinte, y tres de mil ochocien-  
 tos sesenta, y cinco=



Jomas del Cueto  
 Vallado

Bernardo P. ...  
 Secretario